



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Por resolución de Alcaldía de este ayuntamiento de fecha 4 de septiembre de 2026, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2026, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León el 10 de septiembre de 2026.

PERSONAL LABORAL

<i>Categoría laboral</i>	<i>Puesto de trabajo</i>	<i>N.º vacantes</i>	<i>Denominación</i>
Auxiliar limpieza edificios municipales	AAPP6	1	Aux. limpieza edificios municipales
Técnico educación infantil	C1-4	1	Técnico educación infantil
Peón	AAPP6	1	Peón de servicios múltiples

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Burgos o en aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio si radica en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a su elección, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, con carácter potestativo y previo, podrá formular recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

En Quintanadueñas, a 17 de septiembre de 2026.

El alcalde,
Gerardo Bilbao León